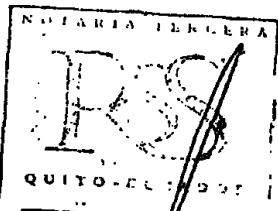


000001



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

DOLARIZACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,
ACEPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE NUEVO
SOCIO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ERCAMPO S.A.

QUE CELEBRA:

ING. ANTONIO CAMPOVERDE AGUILAR

GERENTE GENERAL

CUANTIA: \$ 480,00

DI 4 CONIAS G.S.

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la Repúbli-
ca del Ecuador hoy día
Viernes dieciocho de
MAYO del año dos mil
uno, ante mi Notario
Público Vigésimo
Segundo de este cantón
doctor Fabián Eduardo

Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente el señor
ingeniero ANTONIO CAMPOVERDE AGUILAR, en su calidad de Gerente
General y como tal representante legal de la Compañía ERCAMPO
SOCIIDAD ANÓNIMA, conforme consta de los documentos



habilitantes que se agregan.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe.

NOTARIO plica elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Dígnese en el Protocolo de

escrituras a su cargo insertar la presente de DOLARIZACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, ACEPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE NUEVO SOCIO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: El dia viernes diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero de este cantón, los señores: Ingeniero Antonio Campoverde Aguilar y señor Santiago Campoverde Gómez, elevaron a escritura pública la constitución de la compañía ERCAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ingeniero ANTONIO CAMPOVERDE AGUILAR en calidad de Gerente General de ERCAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo acredita el nombramiento que acompaña a la presente.- SEGUNDA.- El dia cuatro de enero del dos mil uno los señores: Antonio Campoverde Aguilar y Santiago Campoverde Gómez, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía, convinieron en celebrar una Junta General Universal de accionistas, decidiendo los puntos tratados y que constan de la respectiva ACTA DE JUNTA GENERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ERCAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA.- En esta ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de enero del dos mil uno, al amparo del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías se reunen en Junta General Universal de accionistas los socios señores: Ingeniero Antonio Leopoldo Campoverde Aguilar y Santiago Campoverde Gómez, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía y RENUNCIANDO AL DERECHO DE CONVOCATORIA

0000002



deciden de acuerdo al siguiente ORDEN DEL DÍA: Hnrs.-
 Transformar capital y el valor nominal de las acciones al
 valor de las mismas a dólares de Estados Unidos de
 Norteamérica; Dos.- Aumento de capital suscrito: Tres.-
 Aceptar como nuevo accionista al señor ANTONIO CAMPOVERDE
 GOMEZ; Cuatro.- Reforma de estatutos.- DESARROLLO.- Uno.- De
 conformidad con el cambio en materia económica experimentado
 por nuestro país, los accionistas resuelven la transformación
 del capital social de la compañía, así como el valor nominal
 de las acciones a dólares de los Estados Unidos de
 Norteamérica. El capital actual de la compañía es de
 trescientos veinte dólares de Norteamérica y el valor nominal
 de cada acción es de cuatro centavos.- Dos.- Luego de analizar
 la propuesta del orden del día, los accionistas resuelven
 aumentar el capital suscrito en cuatrocientos ochenta dólares
 de los Estados Unidos de Norteamérica que será pagado en
 especies de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de
 Capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
		SUSCRITO	TOTAL	
ANTONIO CAMPOVERDE	236	224	480	
SANTIAGO CAMPOVERDE	64	96	160	
ANTONIO CAMPOVERDE	-----	160	160	
CAPITAL TOTAL	320	480	800	

Las especies aportadas son de acuerdo al siguiente detalle:



LINO ANTONIO LEOPOLDO CAMPOVERDE AGUILAR: De doscientos
 cincuenta y seis dólares aumenta en doscientos veinticuatro
 quedando un capital suscrito e íntegramente pagado es

de cuatrocientos ochenta dólares. Su aportación en especie lo hace mediante la aportación con una impresora marca EPSON LX-300, SERIE 1YL400872, que la Junta General de Socios evalúa en DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES.- DOS.- SANTIAGO CAMPOVERDE GÓMEZ: De sesenta y cuatro dólares suscritos y pagados, aumenta en noventa y seis dólares quedando su capital íntegramente suscrito y pagado en CIENTO SESENTA DÓLARES. Su aportación lo hace en especie con tres archivadores aéreos de madera forrados con franela de color azul, nuevos, marca metalec, a razón de veinte dólares cada uno y un archivador metálico, marca metalec, de cuatro cavetas a razón de treinta y seis dólares en total estos archivadores, son evaluados por la Junta General de socios en noventa y seis dólares.- TRES.- NUEVO SOCIO: ANTONIO FERNANDO CAMPOVERDE GÓMEZ INGRESA A ERCAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital de CIENTO SESENTA DÓLARES, íntegramente suscrito y pagado en especie, mediante el aporte de una estación de trabajo para secretaria, 1.70 por 1.05 m forrado con franela azul evaluada en ciento treinta dólares y una silla secretari evaluada en treinta dólares. Todas las especies! Todas las especies y los valores determinados a las mismas son aprobados por la Junta General y aceptados en la suscripción.- Tres.- De acuerdo a la propuesta del tercer punto del orden del día y luego de haberse aprobado del cuadro de integración que antecede, la Junta, resuelve aumentar el número accionista al señor ANTONIO CAMPOVERDE GÓMEZ, para lo cual el accionista ANTONIO CAMPOVERDE AGUILAR renuncia parcialmente el derecho de preferencia al aumento de capital.- Cuatro.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de



000003

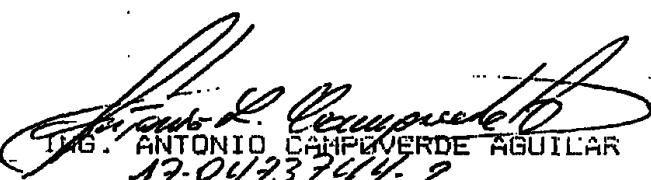
las resoluciones adoptadas por los accionistas se autoriza al representante legal para que legalice lo adoptado en la presente Junta, además se resuelve cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos; a diez dólares cada una. Además se resuelve reformar el estatuto social en sus partes pertinentes. Siendo las veinte horas se clausura la Junta General Universal de accionistas.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma conforme a lo que describimos a continuación.- En el Encabezamiento.- Capital Social: Ochocientos dólares.- En el Capítulo Segundo: CAPITAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES CADA UNA.- En la cláusula Cuarta.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía, luego del aumento de capital totalmente suscrito y pagado, descrito en la presente escritura son de: Ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de las cuales corresponden: al Ingeniero ANTONIO CAMPOVERDE AGUILAR cuarenta y ocho acciones de diez dólares cada una en un total de cuatrocientos ochenta dólares; SANTIAGO CAMPOVERDE GÓMEZ dieciséis acciones de diez dólares cada una en un total ciento sesenta dólares y al señor ANTONIO CAMPOVERDE GÓMEZ, dieciséis acciones de diez dólares cada una en un total de ciento sesenta dólares.- Usted señor



NOTARIO

Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Rodrigo Velasco Crespo, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, 1.

misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. ANTONIO CAMPÓVERDE AGUILAR
17-04-23-744-2

GERENTE GENERAL


DR. FABIAN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Las especies aportadas son de acuerdo al siguiente detalle:

I.- ANTONIO LEOPOLDO CAMPOVERDE AGUILAR: DEclaro que el aumento de capital de 250.00 DOLARES SUSCRITO E INTEGRAMENTE PAGADO ES DE 480,00 DOLARES. SU APORTACION LO HACE MEDIANTE LA APORTACION DE UNA IMPRESORA EPSON LX300, SERIE 1YL400872, QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS AVALUA EN 224,00 DOLARES.

II.- SANTIAGO PATRICIO CAMPOVERDE GOMEZ: DE 64,00 DOLARES SUSCRITOS Y PAGADOS, AUMENTA EN 96,00 DOLARES QUEDANDO SU CAPITAL INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN 160,00 DOLARES, SU APORTACION LO HACE EN ESPECIES CON TRES ARCHIVADORES AEREOS DE MADERA FORRADOS CON FRANELA DE COLOR AZUL NUEVOS MARCA METALEC, A RAZON DE 20,00 DOLARES CADA UNO, Y UN ARCHIVADOR METALICO MARCA METALEC, DE 4 GAVETA, A RAZON DE 36,00 DOLARES EN TOTAL ESTOS ARCHIVADORES SON AVALUADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN 96,00 DOLARES

III.- NUEVO SOCIO: ANTONIO FERNANDO CAMPOVERDE GOMEZ, INGRESA A ERICAMPO S.A. CON UN CAPITAL DE 130,00, INTEGRASMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE, MEDIANTE EL ADQUERTE DE UNA ESTACION DE TRABAJO PARA SECRETARIA DE 1.70 POP. 1.06mts. FORRADA CON FRANELA AZUL AVALUADA EN 130,00 DOLARES Y UNA SILLA SECRETARIA AVALUADA EN 30,00 DOLARES.

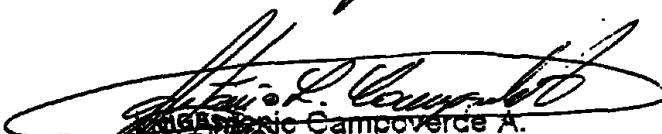
Todas las especies y los valores determinados a las mismas son aprobados por la Junta General y aceptados en la suscripción.

3.- De acuerdo a la propuesta del tercer punto del orden del dia y luego de haberse aprobado del cuadro de integración que antecede, la Junta, resuelve aceptar como nuevo accionista al SR. ANTONIO FERNANDO CAMPOVERDE GOMEZ, para lo cual el accionista ANTONIO LEOPOLDO CAMPOVERDE AGUILAR renuncia parcial el derecho de preferencia al aumento de capital.

4.- Reforma de Estatutos

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por los accionistas se autoriza al representante legal para que legalice lo adoptado en la presente Junta, además se resuelve cambiar el valor nominal de las acciones de 0.04 (4 centavos de dolar) a 10 dólares cada una. Además se resuelve reformar el estatuto social en sus partes pertinentes.

Siendo las 20 horas se clausura la Junta General Universal de accionistas.



Sr. Santiago P. Campoverde G.



Sr. Antonio L. Campoverde G.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ERCAMPO
S.A.

En esta ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Enero del 2001, al amparo del Art. 232 de la Ley de Compañías se reúnen en Junta General UNIVERSAL de Accionistas los socios Sres: Ing. Antonio Leopoldo Campoverde Aguilar y Santiago Patricio Campoverde Gómez, quienes conforman el 100% del capital social de la compañía y REUNIENDO AL DESPLAZO DE CONVOCATORIA deciden de acuerdo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

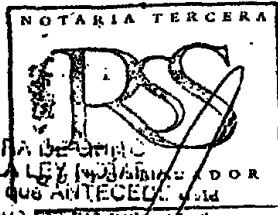
- 1.- Transformar capital y valor nominal de las acciones al valor de las mismas dólares de EE.UU. de Norteamérica.
- 2.- Aumento de capital suscrito.
- 3.- Aceptar como nuevo accionista al Sr. Antonio Fernando Campoverde Gomez.
- 4.- Reforma de Estatutos.

DESARROLLO.

- 1.- De conformidad con el cambio en materia económica experimentada por nuestro país, los accionistas resuelven la transformación del capital social de la compañía, así como el valor nominal de las acciones a dólares de los EE.UU. de Norteamérica.
- 2.- Luego de analizar la propuesta del orden del día los accionistas resuelven aumentar el capital suscrito en 480 dólares de los EE.UU. de Norteamérica que será pagado en especies de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de Capital.

Accionistas	Capital Actual	Aumento Capital Suscrito	Capital Total.
Antonio Leopoldo Campoverde Aguilar.	256,00	224,00	480,00
Santiago Patricio Campoverde Gómez.	64,00	96,00	160,00
Antonio Fernando Campoverde Gómez.	-----	160,00	160,00
CAPITAL TOTAL:	320,00	480,00	800,00

000005



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NACIONAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con el original que me fuo presentado
en: _____ Fechas: _____

Quito, 26 JUN 2000

Dr. Justo Alfonso Corrales
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, a 14 de julio de 1999

Señor ingeniero
ANTONIO LEOPOLDO CAMPOVERDE AGUILAR
Ciudad

De mi consideración:

Cumplieme manifestarle que la primera Junta General de Accionistas de "ERCAMPO S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años y con las facultades señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que figuran la del ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de "ERCAMPO S.A.", constan de la escritura pública que autorizó el Notario Primero del Cantón Quito, el 19 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio de 1999.

Agradecimiento,

Santiago Patricio Campoverde Gómez
SECRETARIO AD-HOC

Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.

Quito, a 14 de julio de 1999

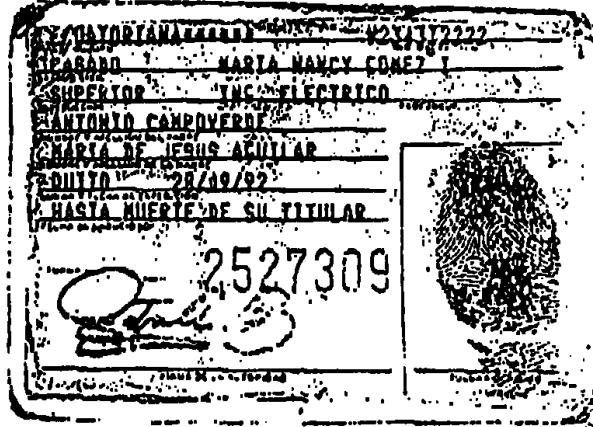
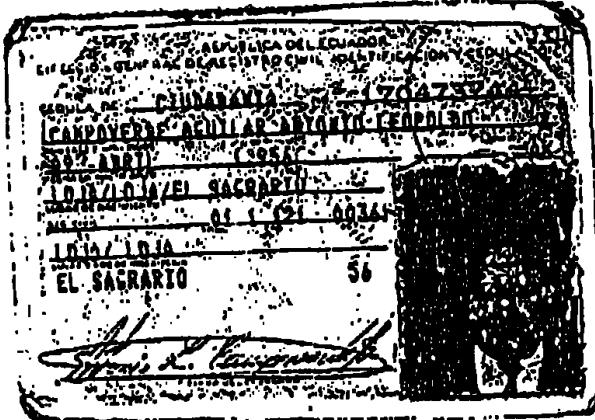
Ing. Antonio Leopoldo Campoverde Aguilari
C.C. 17047374-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4327 del Libro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 27 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBO SEGUÍA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE

.0075-272. 170473744-2.
CAMPOVERDE AGUILAR ANTONIO LE
PICHINCHA QUITO
COJO COLLAO

Maria E. Aguirre F.

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo de Cañón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es la copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 19 MAY 2000

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Me otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de Dolarización, Aumento de Capital, Aceptación e Integración de Nuevo Socio, y Reforma de Estatutos de la Compañía Ercampo S.A., firmada y sellada en Quito a dieciocho

S. Aguirre
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

C000006



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1043, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 15 de Marzo del 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ERCAMPO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 19 de Febrero de 1999.

Quito, 07 de Mayo del 2002.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Distrito Capital



RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía "ERCAMPO S.A." celebrada por el ingeniero Antonio Campoverde Aguilar, Gerente General de la Compañía, ante el suscrito Notario el 18 de mayo de 2001, tomé nota de la resolución en la que aprueba el Aumento de capital y la reforma de estatutos, según resolución número cero dos.Q.IJ. uno cero cuatro tres emitida por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías Doctor Oswaldo Rojas de fecha 15 de marzo de 2002.- Quito, a diez de mayo del año dos mil dos.-

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1043

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ERCAMPO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.2001.0008 de 3 de enero del 2002 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.769 de 13 de marzo del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 01146 de 16 de octubre del 2001;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ERCAMPO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
15 MAR. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/lmg.

EXP.87784



Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
senté Resolución, bajo el N° 1962
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 123,
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 28 de Mayo de 2002


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

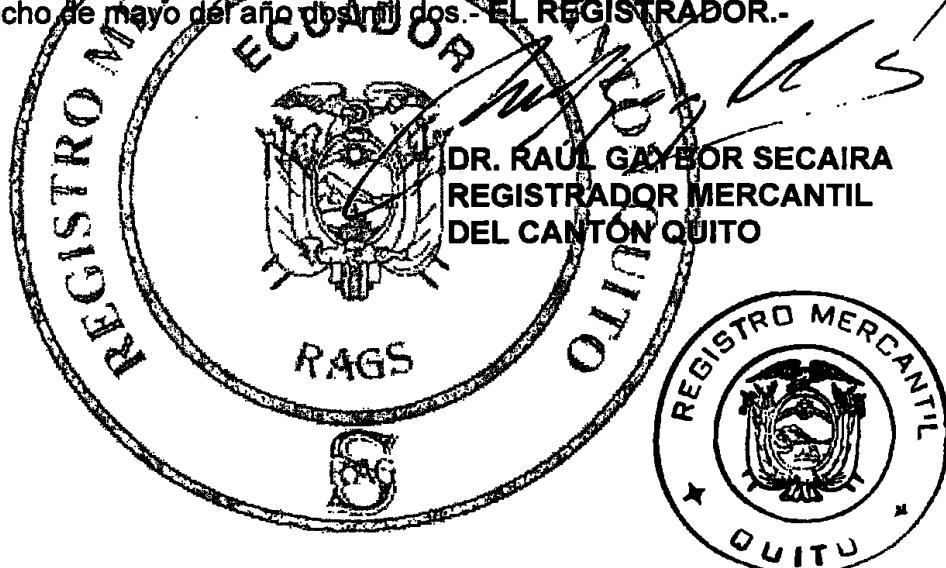


000009 d



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. MIL CUARENTA Y TRES del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 15 de marzo del año 2.002, bajo el número 1768 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1587 del Registro Mercantil de doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2629 vta., Tomo 130.- Queda archivada la QUINTA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ERCAMPO S.A.", otorgada el 18 de mayo del año 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el número 017916, Quito, a veintiocho de mayo del año dos mil dos. -EL REGISTRADOR.-

RG/mn.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra
De DSC foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.

Quito _____

12 MAR 2003

